



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de junio de 2003

Núm. 545

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las comisiones aplicables al pago con tarjetas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	3
162/000742	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reorganización de la estructura y los medios del Estado para la atención de la seguridad marítima. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	3
162/000743	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a garantizar la transparencia en la fijación de las comisiones en los pagos realizados a través de las tarjetas de crédito. <i>Retirada y aprobación de texto transaccional</i>	3
162/000744	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las comisiones aplicadas en las tarjetas de pago. <i>Retirada y aprobación de texto transaccional</i>	3
162/000748	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las tarjetas de crédito. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	4
162/000755	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Catalán (Convergència i Unió), sobre fijación de las comisiones en los pagos realizados a través de las tarjetas de crédito. <i>Aprobación de texto transaccional</i>	3
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
161/001726	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre recuperación del caladero del Golfo de Cádiz. <i>Aprobación con modificaciones</i>	4
161/001831	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo para España del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. <i>Aprobación con modificaciones</i>	5
161/001853	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a considerar el cultivo-preparación de flores como una actividad complementaria de la agricultura cuando se realice dentro de una	

	producción agrícola por un agricultor a tiempo total. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	5
161/002029	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al incremento de la cuota láctea asignada al Estado español. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	6
161/002060	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sector lácteo español. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/002081	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre análisis del efecto económico que puede tener la aplicación de la Ley de Sanidad Animal en los mataderos e industrias cárnicas. <i>Aprobación con modificaciones</i>	7
161/002086	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las medidas a adoptar a la vista de los resultados arrojados por el informe de la prospección pesquera para «seguimiento de los efectos del Prestige en la pesca demersal gallega», elaborado por el Instituto Español de Oceanografía (IEO). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	7
161/002095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recuperación del sector pesquero afectado por el «Prestige». <i>Desestimación</i>	8

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000285	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los criterios del Gobierno español sobre constitución y funcionamiento de los órganos reguladores y la implicación en el equilibrio territorial de sus decisiones	8
172/000286	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política científica del Gobierno	8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000205	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de vivienda. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	9
173/000206	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno en las políticas públicas que permitan el acceso a la vivienda. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	12
173/000207	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar medidas de fomento y apoyo al tercer sector. <i>Texto de la moción</i>	14
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	15

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000396

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las comisiones aplicables al pago con tarjetas (núm. expte. 162/000396), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 287, de 27 de diciembre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000742

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reorganización de la estructura y los medios del Estado para la atención de la seguridad marítima (núm. expte. 162/000742), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 535, de 9 de mayo de 2003 (corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 540, de 19 de mayo de 2003).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000743, 162/000744 y 162/000755

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con las comisiones aplicadas en las tarjetas de pago (núm. expte. 162/000744) y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a garantizar la transparencia

en la fijación de las comisiones en los pagos realizados a través de las tarjetas de crédito (núm. expte. 162/000743), ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y aprobar el siguiente texto transaccional sobre fijación de las comisiones en los pagos realizados a través de las tarjetas de crédito (núm. expte. 162/000755):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dictar las disposiciones oportunas para garantizar que los sistemas de medios de pago se ajusten en los procedimientos de fijación de las tasas multilaterales de intercambio a los principios aceptados por las autoridades europeas y españolas de defensa de la competencia.

En concreto, las disposiciones que se dicten deben garantizar que:

— Los sistemas para la fijación de las tasas multilaterales de intercambio se rijan por los principios de objetividad y transparencia, de manera que se cumplan los criterios que para la libre competencia han fijado las autoridades nacionales y comunitarias.

— Las tasas multilaterales de intercambio se fijen sobre la base de las categorías de costes que establezcan el Tribunal de Defensa de la Competencia y las Autoridades Comunitarias de Defensa de la Competencia.

— Los procedimientos para la fijación de los costes mencionados aparezcan debidamente justificados y auditados.

— Los costes señalados sean objeto de revisión y actualización periódica.

— Se sometan al Tribunal de Defensa de la Competencia la aplicación concreta de los criterios para la fijación de las tasas multilaterales de intercambio.

— Con el objeto de garantizar la adecuada transparencia, se permita a los integrantes de los sistemas de pago revelar a los comerciantes, cuando éstos lo soliciten, las tasas de intercambio.

— La fijación de las tasas de descuento —es decir, aquellas comisiones cobradas por el Banco adquirente al comerciante en relación con las operaciones de pago que se realizan a través de los TPV— aplicadas por las entidades financieras se fijen de acuerdo con los principios de objetividad y transparencia.

— En cualquier caso las entidades financieras deberán garantizar una adecuada información al cliente sobre cualquier otro coste adicional que se derive de la utilización de los terminales de punto de venta.

— Se garantice un adecuado nivel de transparencia y publicidad en relación con las tasas aplicadas que

permita una competencia efectiva y mejore las condiciones de negociación de los comerciantes con los bancos.

2. El Congreso de los Diputados insta igualmente a las autoridades competentes de Defensa de la Competencia para que realicen un seguimiento de los sistemas de medios de pago con fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la máxima transparencia y objetividad en la determinación de las tasas de intercambio.

3. Igualmente insta a los órganos responsables en materia de Defensa de la Competencia para que resuelvan lo antes posible los procedimientos sobre tasas de intercambio que tramitan actualmente.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000748

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las tarjetas de crédito (núm. expte. 162/000748), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 28 de abril de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a las tarjetas de crédito del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Demandar del Servicio de Defensa de la Competencia que vigile para que no se vulneren las reglas de la competencia en todo lo relativo a las actuaciones de las sociedades de medios de pago y sus entidades financieras emisoras y adquirentes.

2. Vigilar que los márgenes del Sistema Financiero en el ejercicio de esta actividad son apropiados.

3. Vigilar que la tasa de intercambio no se fije arbitrariamente por parte del Sistema Financiero y que, por el contrario, su construcción responda a criterios objetivos y transparentes a juicio del Tribunal de Defensa de la Competencia.

4. Impedir que los pequeños y medianos comerciantes sufran de discriminación negativa con relación a los grandes.

5. Tomar las medidas que considere oportunas para que, sin vulneración de la legalidad vigente, el descuento al pequeño y mediano comerciante converja en valor hacia la media europea.

6. Garantizar que el Sistema Financiero Español asuma las inversiones sustanciales necesarias para adaptarse a la nueva tecnología chip EMV, en el período 2004-2006.

7. Que pida al Banco de España que emita un informe, de periodicidad no superior al año, con el fin de vigilar apropiadamente el cumplimiento del conjunto de medidas anterior.

8. Que propicie un pacto entre las asociaciones de medios de pago y asociaciones realmente representativas de pequeños y medianos comerciantes que, a través de bajadas progresivas ligadas a volúmenes y costes, de las tasas de intercambio máximas y, en consecuencia, de las medias, se permitan ulteriores reducciones de las tasas de descuento de forma que, en un plazo razonable de tiempo, pero en todo caso lo más corto posible, exista una convergencia real en esta materia entre el mercado español y los europeos de nuestro entorno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001726

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre recuperación del caladero del Golfo de Cádiz (núm. expte. 161/001726), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 8 de noviembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar la realización de estudios científicos solventes para valorar la situación de las diferentes especies de peces presentes en el caladero del Golfo de Cádiz.

2. Seguir incrementando los controles para la erradicación de la pesca ilegal.

3. Estudiar la posibilidad de solicitar de la UE fondos adicionales para el establecimiento de paradas biológicas que neutralicen el efecto del mayor esfuerzo pesquero sobre el caladero del Golfo de Cádiz como consecuencia de la incorporación al mismo de pesqueros que faenaban en el caladero de Marruecos sin otra alternativa de reubicación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001831

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo para España del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (núm. expte. 161/001831), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 16 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Ante la posible creación de un nuevo ente coordinador, que deberá estar adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se tengan en cuenta aquellos Departamentos ministeriales que en función de los distintos Convenios internacionales estén afectados, así como entidades territoriales, estamento académico y científico, organizaciones profesionales agrarias y cooperativas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001853

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a considerar el cultivo-preparación de flores como una actividad complementaria de la agricultura cuando se realice dentro de una producción agrícola por un agricultor a tiempo total (núm. expte. 161/001853), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 21 de enero de 2003, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar el cultivo-preparación de flores como una actividad complementaria de la agricultura y no como una actividad industrial, cuando ésta se realice dentro de una producción agrícola por un agricultor a tiempo total.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a considerar el cultivo-preparación de flores como una actividad complementaria de la agricultura cuando se realice dentro de una producción agrícola por agricultor a tiempo total (núm. expte. 161/001853).

Enmienda

De adición *in fine*.

Insta al Gobierno a promover, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con la participación de las organizaciones representativas, un Plan estratégico para aprovechar las potencialidades de crecimiento del sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002029

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al incremento de la cuota láctea asignada al Estado español (núm. expte. 161/002029), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 509, de 21 de marzo de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al incremento de la cuota láctea asignada al Estado español.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Defienda en el marco de la reforma a medio plazo de la PAC para el sector lácteo, la prórroga del régimen de cuotas hasta más allá del año 2008.

— Se oponga a las rebajas de precios adicionales a las decididas en el marco de la Agenda 2000, en especial, si no se compensan de manera suficiente vía ayudas, por considerarlas precipitadas e innecesarias desde el punto de vista de los mercados lácteos y perjudiciales para la renta de los productores.

— Mantenga los cauces de diálogo establecidos con las Organizaciones Profesionales y las Comunidades Autónomas, con el objetivo claro de fijar una postura, lo más mayoritaria posible, en relación con todos los elementos de la reforma a medio plazo de la PAC para el sector lácteo.

— Ponga en marcha, con la participación de las Organizaciones Profesionales y las Comunidades Autónomas, todas las medidas necesarias para conseguir una mayor transparencia en el mercado lácteo español.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo parlamentario Popular en el Congreso.

161/002060

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, aprobó la Proposición no de Ley relativa al sector lácteo español (núm. expte. 161/002060), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 518, de 4 de abril de 2003, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Defender en el marco de la reforma a medio plazo de la PAC, para el sector lácteo, la prórroga del régimen de cuotas hasta más allá del año 2008.

— Oponerse a las rebajas de precios adicionales a las decididas en el marco de la Agenda 2000, en especial, si no se compensan de manera suficiente vía ayudas, por considerarlas precipitadas e innecesarias desde el punto de vista de los mercados lácteos y perjudiciales para la renta de los productores.

— Mantener los cauces de diálogo establecidos con las Organizaciones Profesionales y las Comunidades Autónomas, con el objetivo claro de fijar una postura, lo más mayoritaria posible, en relación con todos los elementos de la reforma a medio plazo de la PAC para el sector lácteo.

— Poner en marcha, con la participación de las Organizaciones Profesionales y las Comunidades Autónomas, todas las medidas necesarias para conseguir una mayor transparencia en el mercado lácteo español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al sector lácteo español. (Núm. expte. 161/002060).

Enmienda

De adición. *In fine*.

«Ampliar sus obligaciones y compromisos adquiridos para la recomendación de precios mínimos que permitan la viabilidad del sector de vacuno de leche en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002081

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre análisis del efecto económico que puede tener la aplicación de la Ley de Sanidad Animal en los mataderos e industrias cárnicas (núm. expte. 161/002081), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 28 de abril de 2003, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio y un análisis urgente sobre el efecto económico que en los mataderos e industrias cárnicas puede tener la aplicación de la Ley de Sanidad Animal, en lo relativo a las consecuencias en su actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas ante la declaración de focos de enfermedades de los animales de alta transmisibilidad o difusión».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/002086

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar a la vista de los resultados arrojados por el informe de la prospección pesquera para «seguimiento de los efectos del Prestige en la pesca demersal gallega», elaborado por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) (núm. expte. 161/002086), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 28 de abril de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa a las medidas a adoptar a la vista de los resultados arrojados por el informe de la prospección pesquera para «seguimiento de los efectos del Prestige en la pesca demersal gallega», elaborado por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en la Comisión de Agricultura, pesca y alimentación (núm. expte. 161/002086).

Enmienda

De modificación.

1) Elaborar planes de ordenación integral del espacio marítimo-terrestre y contiguo, para la planificación de los usos de este espacio para la explotación más racional y sostenible del mismo.

2) Crear ayudas para programas de inversiones productivas, compatibles con las ya existentes, en las zonas afectadas, que promuevan la incorporación de nuevas tecnologías, a la integración vertical de los sectores y aprovechamiento de los recursos de la zona.

3) La creación de centros de formación especializados en la difusión de aplicaciones empresariales en cultivos marinos, recuperación y regeneración medioambiental.

4) Apoyar la creación de servicios e iniciativas empresariales dirigidas a la preparación de las captu-

ras, de los productos, para su comercialización, empresas de envasado, fileteado, precocinados, servicios centralizados de primera venta con infraestructuras portuarias, comarcales, especialmente en casos como el de la Costa da Morte, que están lejos del eje de desarrollo A Coruña-Vigo.

5) Elaborará un plan de regeneración adecuado a cada una de las zonas afectadas y elaboración de planes de repoblación en las especies en las que esto sea posible, fundamentalmente en el marisqueo, que deberán ser diseñados en función de las zonas a recuperar.

6) Facilitar que se pueda compatibilizar la actividad extractiva de los barcos con las actividades de ocio y turísticas para, en colaboración con los ayuntamientos, utilizar recursos que ahora no son eficientes en la pesca para aumentar la oferta turística de los ayuntamientos costeros.

6. Instalación fuera de las zonas afectadas, en aguas limpias, de «arcas de Noe»; plantas de cría, mantenimiento y engorde de las especies afectadas por la catástrofe del Prestige para la repoblación de las zonas afectadas.

7) Por último, si se acepta que los caladeros tardaran años en recuperarse, lo que va a repercutir directamente sobre los trabajadores directos del mar y todo su entorno socioeconómico se hace necesario arbitrar un fondo de Compensación Económica para las zonas afectadas que compense por el Lucro Cesante mientras dure el problema y al tiempo financie las vedas y paros biológicos que se estime necesarios para facilitar la más rápida recuperación de los caladeros y la supervivencia digna de los trabajadores del mar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002095

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la recuperación del sector pesquero afectado por el «Prestige» (núm. expte. 161/002095), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 28 de abril de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000285

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios del Gobierno español sobre constitución y funcionamiento de los órganos reguladores y la implicación en el equilibrio territorial de sus decisiones (núm. expte. 172/000285), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado por Barcelona (Esquerra Republicana de Catalunya), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre los criterios del Gobierno español sobre constitución y funcionamiento de los órganos reguladores y la implicación en el equilibrio territorial de sus decisiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado. **Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000286

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política científica del Gobierno (núm. expte. 172/000286), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, sobre la política científica del Gobierno.

El sistema español de ciencia y tecnología presenta graves carencias, que han sido puestas de manifiesto reiteradamente en los informes elaborados por la Unión Europea (UE) o la OCDE. El escaso gasto público y privado en I + D, así como el insuficiente número de investigadores y de personal de apoyo, junto a otros indicadores del sistema, colocan a nuestro país en los últimos lugares de la UE.

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología generó unas expectativas, que no se han visto cumplidas hasta este momento. La comunidad científica ha sido la principal víctima de la pésima gestión del Gobierno, por los continuos retrasos en la percepción de los fondos destinados a los proyectos de investigación, la indefinición de la carrera investigadora, los insuficientes mecanismos de promoción y movilidad, así como por la precariedad y falta de plazas para los jóvenes investigadores o por el grave déficit de puestos de personal de apoyo.

Todas estas carencias estructurales han sido explicitadas en repetidas ocasiones por diversas Sociedades Científicas, o por numerosos investigadores. Un ejemplo reciente es la publicación de una carta en *Science*, firmada por 2800 investigadores aproximadamente, en la que manifestaban su desacuerdo con unas declaraciones del Ministro Piqué en la misma prestigiosa revista. La desmoralización en el sistema es desgraciadamente una realidad en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Interpelación Urgente para su debate en el Pleno de la Cámara sobre la política científica del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIAS DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000205

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de vivienda (núm. expte. 173/000205), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la

Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas en política de suelo y vivienda,

Motivación

El debate de la Interpelación Urgente sobre política de vivienda, ha demostrado, de manera fehaciente, que las medidas adoptadas por el Gobierno, tanto en lo relacionado con la modificación de la legislación sobre suelo, como las últimas medidas adoptadas para fomentar el alquiler, sin olvidar los insuficientes objetivos fijados en el actual Plan de Vivienda 2002-2005, que se han visto superados por el esfuerzo realizado por algunas comunidades Autónomas, no están siendo las adecuadas para hacer frente al progresivo incremento del precio de la vivienda, no facilitan el acceso a la misma a los jóvenes y sectores sociales desfavorecidos y no sirven para luchar contra la especulación del suelo.

Los datos sobre incremento del precio de la vivienda existentes a 31 de diciembre de 2002 y los conocidos respecto al primer trimestre del 2003 así como las previsiones de incremento que se están efectuando para el resto del presente año, debieran ser una seria llamada de atención al Gobierno para que modificara sustancialmente su política de suelo y vivienda.

El Grupo Parlamentario Socialista consciente, y así lo ha puesto de manifiesto de manera reiterada en esta legislatura, que el problema de la vivienda es una de las principales preocupaciones existentes en nuestra sociedad y que lo hecho hasta ahora por el Gobierno no está suponiendo afrontar el problema, sino, que muy al contrario, la evolución de los precios sigue un incremento que el Gobierno no sabe evitar.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. Que con carácter adicional a las ayudas previstas en el vigente Plan de Vivienda, en el período 2003-2005,

el Gobierno central concederá subvenciones (hasta un máximo del 50 por 100 del coste de las actuaciones), en los siguientes supuestos:

1.º Creación de un parque público de vivienda en alquiler, destinado a jóvenes en primer acceso, así como a familias con graves problemas socioeconómicos, por parte de empresas públicas autonómicas o locales. Las actuaciones a subvencionar podrán ser la compra o rehabilitación de viviendas existentes, así como la construcción de nuevas Viviendas.

2.º Compra de vivienda, nueva o usada, a precio tasado, por parte de jóvenes en primer acceso y de familia con menores ingresos.

3.º Alquiler de vivienda, nueva o usada, a precio tasado, por parte de jóvenes en primer acceso. Los propietarios de las viviendas que se vinculen a este programa gozarán de incentivos fiscales específicos, y se beneficiarán de un fondo de garantía que será promovido por el Gobierno central, en colaboración con las CCAA y los Ayuntamientos.

4.º Compra de suelo, por parte de empresas públicas autonómicas o locales, destinando a la creación de patrimonios públicos de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

B. Que se intensifique la declaración de áreas de rehabilitación en colaboración con los Ayuntamientos, donde se establezcan oficinas de rehabilitación y asesoramiento, y se fomenten las ayudas necesarias en materia de rehabilitación para recuperar patrimonio arquitectónico y contribuir a revitalizar núcleos urbanos.

C. Que el Gobierno concierte con las CCAA y con los Ayuntamientos un Programa de suelos de titularidad pública, (estatal, autonómica y local), de forma que, al menos, el 40 por 100 de los suelos que se incorporen al Programa se destinen a la construcción de viviendas públicas en alquiler para jóvenes y el 20 por 100 a la construcción de VPO para venta.

Dicho programa:

C.1. Será acorde con los objetivos de recuperación integrada de las áreas degradadas de las ciudades y de mejora de la calidad ambiental urbana, y

C.2. Tendrá como objetivo la promoción de viviendas de alquiler a precio asequible destinadas prioritariamente a los jóvenes.

C.3. La creación de nuevas ayudas para los propietarios de inmuebles desocupados que se ofrezcan a jóvenes para su arrendamiento, a un coste equivalente al de las viviendas de promoción pública en alquiler.

D. Que el Gobierno cree un grupo de trabajo integrado por representantes de las tres Administraciones, por expertos y por representantes de organizaciones sociales y del sector inmobiliario, que propondrá, en el plazo máximo de un año, una nueva legislación estatal

sobre valoración del suelo y sobre expropiación forzosa, que se base en el valor de reposición del suelo (y no en el valor «de mercado» del mismo, como establece la legislación vigente) de manera que se impida la especulación, tal como exige el artículo 47 de la Constitución, y se favorezca la iniciativa privada, bajo control público, en materia de urbanización, edificación y rehabilitación, evitando el mantenimiento de suelos o de inmuebles sin uso social.

E. Que el Gobierno retire los recursos presentados ante el Tribunal Constitucional contra las Leyes autonómicas en materia de suelo, como premisa imprescindible de un «Pacto sobre el suelo» entre las tres Administraciones, que obviamente comportará también la retirada de los recursos interpuestos ante el Tribunal Constitucional contra la legislación estatal en la materia.

F. Que el Gobierno presente, en el plazo máximo de un año, una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos encaminada a incrementar la seguridad jurídica y patrimonial de las partes, sin olvidar el compromiso de ayuda fiscal a los propietarios de viviendas de renta antigua con inquilinos de menores ingresos.

G. Que el Gobierno plantee ante la Unión Europea la introducción de un IVA super reducido del 2 por 100 para todas las viviendas de protección pública.

H. El establecimiento de un programa de actuaciones para el fomento de la calidad en la edificación, sobre todo en la vivienda protegida, que incluya la elaboración de Guías técnicas para la construcción y el fomento de distintivos de calidad, la promoción pública de viviendas bioclimáticas, o viviendas de protección públicas sostenibles y la implantación obligatoria del libro de control de calidad de la edificación, junto al libro del edificio, destinado a los consumidores finales de la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de vivienda (número expte.173/000205).

Redacción que se propone:

Moción

El Congreso de los Diputados, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, considera necesario:

1. Modificar las ayudas previstas en el vigente Plan de la vivienda con la finalidad de incrementar las viviendas de protección pública en alquiler, estableciendo que la cuantía de la subvención destinada al promotor de viviendas de protección pública con destino a alquiler de 25 años de duración será de un 30 por 100 del precio de venta y la subsidiación de cuota de un 50 por 100 para todo el período.

2. Que las comunidades autónomas puedan establecer en las zonas A, B y C un porcentaje que aumente el precio máximo que regula la adquisición protegida de viviendas existentes respecto al fijado actualmente por la normativa reguladora del Plan, de manera que se facilite el acceso a las ayudas que establece el Plan a un número mayor de personas.

3. Establecer con carácter general medidas de incentivación fiscal destinadas a favorecer el incremento del parque de viviendas de alquiler. En concreto, deberá establecerse:

a) La reintroducción en la parte estatal del IRPF de la deducción por alquiler de viviendas cuanto ésta vaya a ser la residencia habitual del contribuyente.

b) Beneficios destinados a la rehabilitación de inmuebles, cuando éstos se vayan a destinar a alquiler.

c) Incentivos fiscales a la oferta de vivienda en alquiler.

4. Establecer ayudas a la compra de suelo y para su urbanización en forma de subvenciones con las siguientes cuantías y en los siguientes supuestos:

a) Cuando el 30 por 100 de la edificabilidad del suelo se destine a viviendas de protección pública la cuantía de la subvención será de un 20 por 100 del precio básico por 1,25.

b) Cuando el 50 por 100 de la edificabilidad del suelo se destine a viviendas de protección pública, la cuantía de la subvención será de un 30 por 100 del precio básico por 1,25.

c) Cuando el 70 por 100 de la edificabilidad del suelo se destine a viviendas de protección pública, la subvención será de una cuantía equivalente al 40 por 100 del precio básico por 1,25.

d) Cuando se trate de suelo consolidado, la subvención al promotor será de un 5 por 100 del precio teórico de venta de las viviendas que se promuevan en alquiler.

5. Incrementar las ayudas públicas destinadas al acceso a la vivienda para los jóvenes que acceden por vez primera a la misma, las familias con niveles bajos de renta, las familias numerosas o las familias que convivan con alguna persona discapacitada. Las actuaciones

a subvencionar podrán ser la compra o rehabilitación de viviendas existentes, así como la construcción de nuevas viviendas.

6. Impulsar medidas de financiación de los costes de rehabilitación de viviendas vacías con la finalidad de incorporarlas al mercado de viviendas de alquiler. Quienes sean beneficiarios de esta financiación deberán integrar sus viviendas en una bolsa pública de viviendas de alquiler a precio tasado durante un período de tiempo no inferior a cinco años.

7. Crear, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, un parque público de vivienda en alquiler, destinado a jóvenes en primer acceso, así como a familias con graves problemas socioeconómicos, por parte de empresas públicas autonómicas o locales.

8. Considerar como programa prioritario de mecenazgo, las cantidades donadas a entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la de promover la construcción de viviendas de carácter social para ser destinadas al alquiler o a la compra por parte de colectivos con dificultades de acceso a la vivienda.

9. Introducir un IVA superreducido del 4 por 100 para todas las viviendas de protección oficial, tanto si son de promoción pública como de promoción privada, con el objetivo de establecer un tipo homogéneo y más bajo para todas las viviendas de protección pública, favoreciendo con ello su promoción y construcción. Asimismo, se consideraría oportuno que el Gobierno planteara ante la Unión Europea la introducción de un IVA superreducido del 2 por 100 para todas las viviendas de protección pública.

10. Impulsar iniciativas legislativas tendentes a priorizar la construcción de viviendas de protección oficial, en régimen de propiedad y de alquiler, en el suelo que se desafecte propiedad de las administraciones públicas o sus organismos y entes.

11. Analizar los efectos de la aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, contemplando expresamente:

a) Las consecuencias de la aplicación de un nuevo régimen jurídico establecido en la parte dispositiva de la referida Ley y su impacto real en el mercado de la vivienda de alquiler.

b) El impacto y las consecuencias que se han producido con motivo de la aplicación del régimen transitorio de la Ley, destacando entre otros, el análisis de la aplicación de las reglas de actuación de la renta, los derechos de subrogación, de las reglas de extinción y de los supuestos de desahucio, etc.

c) Propuestas concretas que permitan superar los problemas detectados en la aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

12. Impulsar, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, un programa de actuaciones

para el fomento de la calidad en la edificación, sobre todo en la vivienda protegida, que incluya la elaboración de Guías técnicas para la construcción y el fomento de distintivos de calidad, la promoción pública de viviendas bioclimáticas, o viviendas de protección públicas sostenibles y la implantación obligatoria del libro de control de calidad de la edificación, junto al libro del edificio, destinado a los consumidores finales de la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000206

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno en las políticas públicas que permitan el acceso a la vivienda (núm. expte. 173/000206), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**,

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las razones del fracaso del Gobierno en las políticas públicas que permitan el acceso a la vivienda. (Núm. expte. 172/000284).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar las políticas de viviendas para invertir la tendencia en el precio de la vivienda y en los problemas de accesibilidad a la misma de los sectores más desfavorecidos de la ciudadanía sobre todo los y las jóvenes. Los criterios en los que se ha de basar la modificación, entre otros, son los siguientes:

1.1. Creación de Patrimonios Públicos de Suelo en el ámbito de la Administración General del Estado como sistema de regulación de los precios del mercado del suelo, así como cooperar y colaborar con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos para que, a su vez, impulsen los citados patrimonios.

1.2. Promover las cesiones de suelo a los Ayuntamientos, destinadas principalmente a la promoción de equipamientos sociales y vivienda protegida, tanto en propiedad como fundamentalmente para la creación de parques de vivienda en alquiler.

1.3. Comprometer a las Comunidades Autónomas (a través de la Conferencia Sectorial) y a las Corporaciones Locales (a través de la FEMP) en políticas de suelo coordinadas que apuesten por un urbanismo al servicio de los derechos y necesidades de la ciudadanía y por la remoción de los obstáculos para la igualdad efectiva y real de todas las personas.

2. Iniciar un aumento de la financiación de las Corporaciones Locales hasta llegar a un equilibrio entre las tres administraciones del Estado, para dotar a los Ayuntamientos de los recursos económicos que les permitan llevar a cabo sus competencias y evitar que deban recurrir a la venta de suelo para cubrir sus necesidades financieras.

2.1. Poner en marcha una política activa dirigida a favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda, Cooperando a través de convenios aportando recursos económicos y técnicos para la creación de Institutos municipales de la vivienda, a los municipios que lo acuerden, para promover y gestionar, directamente el alquiler de viviendas vacías, (asegurando el alquiler a los propietarios y fijando el precio al inquilino según casos y posibilidades), para promover, la creación de parques de vivienda en alquiler, incrementando el parque público de viviendas sociales y de protección oficial.

2.2. Establecer Convenios de cooperación con las Corporaciones Locales para la creación de reservas obligatorias de suelo para Viviendas de Protección Oficial, Viviendas Sociales y cualquier otra tipología de vivienda con algún tipo de tutela pública en los nuevos desarrollos urbanísticos, tratando de garantizar con ello que los desarrollos de viviendas públicas se hacen al mismo tiempo que los de vivienda libre y en plazos de tiempo muy reducidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2003.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Fede-

ral de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno en las políticas públicas que permitan el acceso a la vivienda (núm. expte. 173/000206).

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, considera necesario:

1. Modificar las ayudas previstas en el vigente Plan de la vivienda con la finalidad de incrementar las viviendas de protección pública en alquiler, estableciendo que la cuantía de la subvención destinada al promotor de viviendas de protección pública con destino a alquiler de 25 años de duración será de un 30 por 100 del precio de venta y la subsidiación de cuota de un 50 por 100 para todo el período.

2. Que las comunidades autónomas puedan establecer en las zonas A, B y C un porcentaje que aumente el precio máximo que regula la adquisición protegida de viviendas existentes respecto al fijado actualmente por la normativa reguladora del Plan, de manera que se facilite el acceso a las ayudas que establece el Plan a un número mayor de personas.

3. Establecer con carácter general medidas de incentivación fiscal destinadas a favorecer el incremento del parque de viviendas de alquiler. En concreto, deberá establecerse:

a) La reintroducción en la parte estatal del IRPF de la deducción por alquiler de viviendas cuanto ésta vaya a ser la residencia habitual del contribuyente.

b) Beneficios destinados a la rehabilitación de inmuebles, cuando éstos se vayan a destinar a alquiler.

c) Incentivos fiscales a la oferta de vivienda en alquiler.

4. Establecer ayudas a la compra de suelo y para su urbanización en forma de subvenciones con las siguientes cuantías y en los siguientes supuestos:

a) Cuando el 30 por 100 de la edificabilidad del suelo se destine a viviendas de protección pública la cuantía de la subvención será de un 20 por 100 del precio básico por 1,25.

b) Cuando el 50 por 100 de la edificabilidad del suelo se destine a viviendas de protección pública, la cuantía de la subvención será de un 30 por 100 del precio básico por 1,25.

c) Cuando el 70 por 100 de la edificabilidad del suelo se destine a viviendas de protección pública, la subvención será de una cuantía equivalente al 40 por 100 del precio básico por 1,25.

d) Cuando se trate de suelo consolidado, la subvención al promotor será de un 5 por 100 del precio teórico de venta de las viviendas que se promuevan en alquiler.

5. Incrementar las ayudas públicas destinadas al acceso a la vivienda para los jóvenes que acceden por vez primera a la misma, las familias con niveles bajos de renta, las familias numerosas o las familias que convivan con alguna persona discapacitada. Las actuaciones a subvencionar podrán ser la compra o rehabilitación de viviendas existentes, así como la construcción de nuevas viviendas.

6. Impulsar medidas de financiación de los costes de rehabilitación de viviendas vacías con la finalidad de incorporarlas al mercado de viviendas de alquiler. Quienes sean beneficiarios de esta financiación deberán integrar sus viviendas en una bolsa pública de viviendas de alquiler a precio tasado durante un período de tiempo no inferior a cinco años.

7. Crear, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, un parque público de vivienda en alquiler, destinado a jóvenes en primer acceso, así como a familias con graves problemas socioeconómicos, por parte de empresas públicas autonómicas o locales.

8. Considerar como programa prioritario de mecenazgo, las cantidades donadas a entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la de promover la construcción de viviendas de carácter social para ser destinadas al alquiler o a la compra por parte de colectivos con dificultades de acceso a la vivienda.

9. Introducir un IVA superreducido del 4 por 100 para todas las viviendas de protección oficial, tanto si son de promoción pública como de promoción privada, con el objetivo de establecer un tipo homogéneo y más bajo para todas las viviendas de protección pública, favoreciendo con ello su promoción y construcción. Asimismo, se consideraría oportuno que el Gobierno planteara ante la Unión Europea la introducción de un IVA superreducido del 2 por 100 para todas las viviendas de protección pública.

10. Impulsar iniciativas legislativas tendentes a priorizar la construcción de viviendas de protección oficial, en régimen de propiedad y de alquiler, en el suelo que se desafecte propiedad de las administraciones públicas o sus organismos y entes.

11. Analizar los efectos de la aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, contemplando expresamente:

a) Las consecuencias de la aplicación de un nuevo régimen jurídico establecido en la parte dispositiva de la referida Ley y su impacto real en el mercado de la vivienda de alquiler.

b) El impacto y las consecuencias que se han producido con motivo de la aplicación del régimen transitorio de la Ley, destacando entre otros, el análisis de la aplicación de las reglas de actuación de la renta, los derechos de subrogación, de las reglas de extinción y de los supuestos de desahucio, etc.

c) Propuestas concretas que permitan superar los problemas detectados en la aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

12. Impulsar, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, un programa de actuaciones para el fomento de la calidad en la edificación, sobre todo en la vivienda protegida, que incluya la elaboración de Guías técnicas para la construcción y el fomento de distintivos de calidad, la promoción pública de viviendas bioclimáticas, o viviendas de protección públicas sostenibles y la implantación obligatoria del libro de control de calidad de la edificación, junto al libro del edificio, destinado a los consumidores finales de la vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar medidas de fomento y apoyo al tercer sector (núm. expte. 173/000207).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar medidas de fomento y apoyo al tercer sector.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la modificación de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades al objeto de reintroducir la no obligación de las entidades sin fines lucrativos de presentar la declaración por las rentas exentas en el mismo.

2. Impulsar la aprobación de una nueva regulación del procedimiento de declaración de utilidad pública

para las asociaciones sin ánimo de lucro que garantice la máxima transparencia y objetividad y la participación de las Comunidades Autónomas en el mismo.

3. Impulsar la reforma del actual sistema de financiación del tercer sector a través de la asignación de un porcentaje del IRPF para fines de interés social, por la vía de:

— Incrementar las cantidades asignadas a fines sociales hasta el 1 por 100 de la cuota íntegra.

— Traspasar su gestión a las Comunidades Autónomas competentes en materia de asistencia social.

— Promover una campaña pública estimuladora del compromiso cívico de la ciudadanía en la vigente campaña de declaración del IRPF.

4. Aprobar un plan de apoyo a la creación de empleo por parte del tercer sector, que incorpore bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social y participación en las actividades de formación profesional.

5. Estudiar la puesta en marcha de un sistema de excedencias para funcionarios de la Administración central que desean incorporarse a trabajar en asociaciones sin ánimo de lucro.

6. Crear un fondo de garantía que facilite que las compañías aseguradoras den cobertura a las actividades de voluntariado promovidas por las asociaciones sin ánimo de lucro.

7. Desarrollar una activa política de apoyo a la actividad económica del tercer sector a través de la denominada «cláusula social», contemplada en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Promover en los medios de comunicación de titularidad pública la activa presencia del tercer sector.

9. Incorporar a las asociaciones sin ánimo de lucro en las acciones de promoción y apoyo en materia de I+D+i.

10. Promover una reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo al objeto de permitir que los primeros 150 euros donados a una entidad declarada de utilidad pública sean desgravables en su totalidad de la cuota del IRPF.

11. Incorporar en el Plan de Acción para la Inclusión Social 2003-2005 medidas específicas de apoyo al tercer sector, dotándolo con los recursos económicos suficientes y vinculándolo con el Plan de Acción de Empleo.

12. Incorporar mecanismos que garanticen la pluriannualidad de las subvenciones que otorga el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000207

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar medidas de fomento y apoyo al tercer sector (núm. expte. 173/000207), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar una activa política de apoyo a la actividad económica del tercer sector a través de la

denominada “cláusula social”, contemplada en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Promover en los medios de comunicación de titularidad pública la activa presencia del tercer sector.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**